

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE PARA PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.

A través de la Secretaría Académica y con fundamento en el artículo 12 de su Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo,

CONVOCA

A profesionistas interesados que cumplan los requisitos establecidos en la presente, a participar en el concurso de oposición para desempeñarse como personal académico de tiempo completo para el periodo mayo – agosto de 2024.

Programa Educativo	Asignaturas	Categoría	Perfil	Horas
Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial	<i>Habilidades Gerenciales Matemáticas Financieras Auditoría Administrativa</i>	Profesor de Tiempo Completo	Doctorado en Administración con perfil en capital humano, finanzas o áreas afines. Docencia mínima de 3 años,	40

1. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- a) Categoría del personal de tiempo completo:
 - Profesor Investigador Nivel B o C.
- b) Sueldo: Acorde a lo especificado en el tabulador.
- c) Duración de la contratación: por tiempo determinado de manera cuatrimestral.
- d) Lugar de trabajo: Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, Tolcayuca,
- e) Hidalgo.
- f) Fecha de ingreso: 6 de mayo de 2024.

2. REQUISITOS.

- a) Contar con formación académica afín al Programa Educativo en el que le interesa concursar.
- b) Presentar grado y cédula de doctorado, acorde al perfil requerido (no se aceptarán actas de examen)
- c) Evidencia de experiencia docente en nivel licenciatura y/o posgrado de manera ininterrumpida en los últimos tres años, la cual será a través de constancias emitidas por el departamento de RRHH o su equivalente en la institución de procedencia.
- d) Evidencia de experiencia profesional.
- e) Contar con evidencia de participación en curso teóricos y prácticos de su disciplina.
- f) Comprobar dominio de idioma inglés nivel B2 en el MCERL, a través de constancia correspondiente.

3. FUNCIONES A DESARROLLAR.

- a) Impartir docencia frente a grupos con al menos 20 horas a la semana, en asignaturas disciplinares establecidas en los programas académicos.
- b) Proporcionar asesorías y tutorías.
- c) Investigación, generación y aplicación del conocimiento que atienda las necesidades y desarrollo social de acuerdo con las Líneas de Investigación del cuerpo académico al cual se integrará.
- d) Supervisar y asesorar proyectos de estadía.
- e) Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo.
- f) Participar en la inducción institucional.
- g) Participar en los procesos de evaluación del desempeño docente.
- h) Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades.
- i) Las demás actividades que sean afines.

4. REGISTRO.

La convocatoria estará abierta a partir del 12 de abril de 2023 a las 09:00 horas y hasta el 24 de abril a las 23:59 horas. Para participar en esta convocatoria, el aspirante deberá enviar a Secretaría Académica y Recursos Humanos a los siguientes correos electrónicos: ilopez@upmh.edu.mx y recursos.humanos@upmh.edu.mx, la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae en extenso con evidencia (adjuntar copia de grados, cédulas, constancias de capacitación, constancias de formación docente, comprobante de domicilio, identificación oficial y demás documentos que den soporte a su currículum).
- b) CURP.
- c) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- d) Carta de exposición de motivos.
- e) Cartas de recomendación laborales.
- f) Indicar la asignatura o puesto en el que concursa

No se registrarán expedientes después de las 23:59 horas del 24 de abril del año en curso. Una vez entregada la documentación probatoria por el interesado no podrá agregarse ningún documento adicional.

5. PROCESO DE CONVOCATORIA.

Solo participan los aspirantes que hayan cumplido, en tiempo y forma, con los requisitos.

La documentación presentada por los aspirantes será revisada por el Departamento de Recursos Humanos y posteriormente se notificará a los aspirantes seleccionados, la fecha, hora y lugar, en que se llevará a cabo las evaluaciones psicométricas, entrevistas y clase muestra para el dictamen correspondiente. (Estas se realizarán de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo)

Si no existiera aspirante inscrito en el concurso de la plaza convocada, el proceso se declara DESIERTO.

6. EVALUACIÓN.

La evaluación específica que se aplicará a los aspirantes se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y estará a cargo de la Comisión de Dictaminadora de Ingreso, Promoción y permanencia del Personal Académico y comprenderá las siguientes etapas:

- a) Entrevista con el coordinador o coordinadora del Programa Educativo al que concursa, así como con Recursos Humanos entre el 16 y el 26 de abril. Estar al pendiente de su correo electrónico
- b) Evaluación del currículum vitae.
- c) Exposición de una clase muestra, con un enfoque de competencias, demostrando el manejo de las tecnologías de información y comunicación. Esta se llevará en el periodo entre el 16 al 26 de abril, se notificará vía correo electrónico el horario y lugar de la clase muestra.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La resolución de la Comisión de Dictaminadora de Ingreso, Promoción y permanencia del Personal Académico se dará a conocer el día 30 de abril de 2024, a través de la página de la Universidad: <http://www.upmetropolitana.edu.mx>

8. IMPUGNACIÓN.

La resolución emitida por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico sobre el ingreso del personal será definitiva, por lo que no se admitirá recurso alguno.

9. CONTRATACIÓN.

La contratación del personal académico seleccionado será a partir del 6 de mayo de 2024.

10. CONSIDERACIONES.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos y resueltos por la Comisión de Dictaminadora de Ingreso, Promoción y permanencia del Personal Académico.

Queda prohibida la solicitud de certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisitos para el ingreso.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.